RESOLUCIÓN N° 193/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSORCIO CPES – SER, EN EL MARCO LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016, PARA LA "CONSULTORÍA – DISEÑO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL PROGRAMA TENONDERA", CON ID N° 318.185, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 28 de febrero de 2017.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

El Decreto N° 6657/2017, *"Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos, y financiamiento aprobado por la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".*

El Decreto N° 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, "Que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017."*

La Resolución N° 1081/2016, *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Inicio del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016, "Consultoría para el Diseño de Herramientas de Gestión del Programa Tenonderã".*

El Informe del Comité de Evaluación N° 001/2017 – ID N° 318.185, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores, Numeral 5.8 *"En caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto"*, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28, de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación del Concurso de Ofertas N° 12/2016, con ID N° 318.185_"Consultoría – Diseño de Herramientas de Gestión del Programa TENONDERA"_Segunda Convocatoria al proponente Consorcio CPES – SER, por el monto de Gs. 200.000.000.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 034/2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 111/2017, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
N° 001/2017 - ID N° 318.185	Concurso de Ofertas N° 12/2016_"Consultoría – Diseño de Herramientas de Gestión del Programa TENONDERA".

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a*

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN N° 193/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSORCIO CPES – SER, EN EL MARCO LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016, PARA LA "CONSULTORÍA – DISEÑO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL PROGRAMA TENONDERA", CON ID N° 318.185, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 28 de febrero de 2017.

quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...". La presente recomendación de adjudicación recae sobre la firma determinada como gananciosa en la evaluación, tras cumplir con todas las exigencias legales y técnicas establecidas en las bases del llamado, al proponente Consorcio CPES – SER por el monto total de Gs. 200.000.000.

El Memorándum DGAF N° 106/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 111/2017, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y manifiesta: por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación al proponente Consorcio CPES – SER por el monto total de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000). Se adjunta copia del Memorándum DUOC N° 034/2017 y antecedentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **Consorcio CPES – SER,** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016 para "Consultoría – Diseño de Herramientas de Gestión del Programa TENONDERA", con ID N° 318.185 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **Consorcio CPES – SER**, por el monto total de **guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

nf/vj/lr

MARANDU